



Área de Presidencia, Hacienda y
Modernización
Dirección Insular de Recursos Humanos y
Asesoría Jurídica
Servicio Administrativo de Planificación y
Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día1.7. MAY. 2021.....
EL VICESECRETARIO GRAL. P.A.

Anuncio

La Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, dictó el día 12 de mayo de 2021, la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA PROVISIÓN, CON CARÁCTER DEFINITIVO, DE LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE VINCULADOS A LA PLAZA DE AFORADOR.

En relación con la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso ordinario, de los puestos de trabajo de la Relación de Puestos de Trabajo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife vinculados a las plazas de **Aforador** de la Plantilla de Personal Laboral al servicio directo de la Corporación, aprobada por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de fecha 4 de febrero de 2021 rectificada por Resoluciones de fecha 3 y 22 de marzo de 2021, y teniendo en cuenta los siguientes antecedentes y consideraciones jurídicas:

ANTECEDENTES

I.- La mencionada convocatoria y sus bases fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 34 de 19 de marzo de 2021 y la rectificación de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 37 de 26 de marzo de 2021; habiendo transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, tras ser objeto de ampliación en la Resolución de fecha 22 de marzo de 2021 por la que se rectifican las Bases de la convocatoria, entre los días 22 de marzo y 20 de abril de 2021, ambos inclusive.

II. La Base Tercera de las que regulan la convocatoria establece:

“TERCERA: Requisitos y condiciones de participación.-

Podrá participar el personal laboral fijo perteneciente a la plaza de **AFORADOR/A** al servicio directo de la Corporación Insular, obligado o interesado en concursar, que reúna en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación, los requisitos y condiciones generales y específicos que se detallan a continuación:

1. REQUISITOS Y CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACIÓN:

Participación Voluntaria: Podrá participar voluntariamente el personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, con adscripción definitiva en puestos vinculados a la plaza de **AFORADOR/A** de esta Corporación Insular. Esta vinculación viene determinada en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Insular.

Participación Obligatoria: Están obligados a participar quienes tienen la condición de personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife con adscripción provisional en puestos vinculados a la plaza de **AFORADOR/A** de esta Corporación Insular. Esta vinculación viene

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Zu6fCkghXs6nRR2HRwrLLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/05/2021 18:32:48
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Zu6fCkghXs6nRR2HRwrLLw==		





determinada en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Insular. En caso de no presentar solicitud de participación se estará a lo previsto en la Base Novena.

No podrá participar en el concurso:

- 1) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación con adscripción definitiva cuando en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes no haya transcurrido dos años desde la toma de posesión en el último puesto de trabajo, salvo que se trate de personal laboral que:
 - a) Haya sido cesado o removido de su anterior destino obtenido mediante concurso antes de haber transcurrido dos años desde la correspondiente toma de posesión.
 - b) Proceda de un puesto de trabajo suprimido.
 - c) Haya accedido a la plaza a la que están vinculados los puestos que se ofertan, por promoción interna o por integración y permanezca en el puesto de trabajo que desempeñaba, en cuyo caso, se le computará el tiempo de servicios prestados en la plaza de procedencia a efectos del cómputo de los dos años.
- 2) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular suspenso en firme mientras dure la suspensión.
- 3) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular inhabilitado por sentencia firme si no hubiera transcurrido el tiempo señalado en ella.
- 4) El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular en la situación administrativa de excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria por agrupación familiar si no ha transcurrido el periodo mínimo de dos años desde que haya sido declarado en esta situación.

2. REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN:

El personal laboral fijo al servicio directo de la Corporación Insular obligado o interesado en concursar, deberá, además, estar en posesión de los siguientes requisitos y condiciones específicas de participación, de conformidad con lo que se determina en la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Insular.

TIPO DE PUESTO	REQUISITOS Y CONDICIONES ESPECÍFICAS DE PARTICIPACIÓN POR TIPOS DE PUESTO:
	Permiso de Conducción B
AFORADOR/A ADSCRITO	SI
JEFE/A DE AFOROS	SI''

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Zu6fCkghXs6nRR2HRwrLLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/05/2021 18:32:48
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Zu6fCkghXs6nRR2HRwrLLw==		





CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- La Base Quinta de las que rigen la convocatoria establece que *“concluido el plazo de presentación de solicitudes de participación, el órgano con competencias específicas en materia de personal dictará resolución aprobando la relación provisional de participantes admitidos y excluidos, especificando respecto de estos últimos la causa de inadmisión a fin de que puedan subsanarla, si fuera susceptible de ello, dentro del plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a la publicación de la referida Resolución en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación”*.

Segunda.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.1 b) y la Disposición Adicional Segunda B) 1 del Texto Refundido del Reglamento Orgánico de este Cabildo Insular, el Decreto 1306, de 18 de febrero de 2021, que establece la estructura y organización de la Corporación y el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 6 de agosto de 2019, de nombramientos de órganos directivos de esta Administración Insular, modificado por Acuerdo de 29 de octubre de 2019, corresponde a la Dirección Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica, la competencia para aprobar la presente resolución.

En virtud de lo anteriormente expuesto, por el presente **RESUELVO:**

PRIMERO.- Aprobar la relación **PROVISIONAL** de aspirantes admitidos/as y excluidos/as en la convocatoria pública para la provisión con carácter definitivo, por el procedimiento de concurso ordinario, de los puestos de trabajo en la Relación de Puestos de Trabajo vinculados a las plazas de **Aforador** de la Plantilla de Personal Laboral al servicio directo de la Corporación, según se relacionan a continuación:

DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	ADMITIDO /A	CAUSA EXCLUSIÓN
***0396**	ALCOLEA CRUZ, ROSENDO	E2021000610S00014	NO	1
***2004**	BARRERA CASTELLANO, ACERINA MARÍA	E2021000610S00015	NO	1
***2746**	CASTRO DÍAZ, JOSÉ CARLOS	E2021000610S00009	NO	1
***4771**	DE JORGE QUINTERO, MARIA NAYRA	E2021000610S00005	NO	1
***5011**	GONZALEZ RODRIGUEZ, EDUARDO	E2021000610S00002 E2021000610S00001	NO	1
***8627**	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, EDUARDO JOSÉ	E2021000610S00008	NO	1
***2367**	LUCAS MÉNDEZ, ANA ELISABETH	E2021000610S00010	NO	1
***2087**	MACHADO DIAZ, MARCOS JONATAN	E2021000610S00006	NO	1

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Zu6fCkghXs6nRR2HRwrLLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/05/2021 18:32:48
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Zu6fCkghXs6nRR2HRwrLLw==		





DNI/NIE	APELLIDOS, NOMBRE	NÚMERO EXPEDIENTE	ADMITIDO /A	CAUSA EXCLUSIÓN
***5640**	MOLINA HERNANDEZ, NELSON ROBERTO	E2021000610S00011	SÍ	
***8843**	PEREZ SOLIÑO, SALVADOR	E2021000610S00013	NO	1
***2737**	REGALADO SANCHEZ, EDGAR	E2021000610S00003	NO	1
****3924*	ROCCHI, MARCELLO	E2021000610S00007	NO	1
***6680**	SANTANA ANCEUME, JOSE ANTONIO	E2021000610S00012	NO	1
****9319*	TADINO SANCHEZ, CESAR EDUARDO	E2021000610S00004	NO	1
***7894**	TEJERA MORALES, SAUL	E2021000610S00016	NO	1

(1) No posee condición de personal laboral fijo del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

SEGUNDO.- Publicar en el Tablón de Anuncios de las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de la Corporación, la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, concediéndoles un plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a contar a partir del día siguiente a la publicación para la subsanación y, en su caso, corrección de los defectos de los que adolece la solicitud, si fueran susceptibles de ello.

En Santa Cruz de Tenerife.

Plaza de España, 1
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 901 501 901
www.tenerife.es

Código Seguro De Verificación	Zu6fCkghXs6nRR2HRwrLLw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lidia Patricia Pereira Saavedra - Directora Insular de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica	Firmado	14/05/2021 18:32:48
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://sede.tenerife.es/verifirma/code/Zu6fCkghXs6nRR2HRwrLLw==		

